

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.402

Martes 17 de Marzo de 2026

Página 1 de 3

Avisos

CVE 2778917

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN



Municipalidad de Concón

“MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CONCÓN”

PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) EXTRACTO DE INICIO

ÓRGANO RESPONSABLE: Ilustre Municipalidad de Concón.

RESUMEN DE ANTECEDENTES: El presente informe contiene antecedentes del inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Comunal Concón.

La comuna de Concón cuenta con una superficie de 76 km², se localiza en la zona costera de la Región de Valparaíso, en la provincia de Valparaíso. Limita al norte con las comunas de Quillota y Quintero, al sur con Viña del Mar y al este con Limache.

En términos de dinámicas de usos del territorio, la comuna, al igual que la provincia, cuenta con mayor concentración en el borde costero. Existiendo a su vez un incremento en los usos residenciales hacia las zonas rurales, a través de procesos de subdivisión predial. Cabe recalcar que para el año 2024, el total de habitantes era de 48.294 personas (Censo 2024), mientras que para el 2017 de 42.152 (Censo 2017), lo que corresponde a una variación intercensal del 14,6%.

La condición natural de la comuna presenta un sistema hidrográfico que se integra de esteros, quebradas y lagunas, así como también elementos geomorfológicos propios de la costa central. Existiendo algunos espacios con categoría de protección oficial, destacando la laguna del Parque Ecológico La Isla y el Humedal Desembocadura Río Aconcagua, ambos catalogados como Humedales Urbanos.

En línea con la visión de crecimiento estratégico para el sector oriente de la comuna de Concón, la presente modificación del Plan Regulador Comunal (PRC) busca fomentar un desarrollo equitativo, ordenado y sustentable. Este proceso implica la modificación del plan para integrar zonas de extensión urbana dentro del límite urbano, aprovechando la ubicación estratégica en torno a las grandes infraestructuras de movilidad proyectadas. La finalidad es materializar los objetivos del Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco) 2024-2030, respondiendo a las necesidades actuales y futuras de la comunidad a través de la consolidación del área industrial y la integración de la futura infraestructura aeroportuaria, asegurando que ambas se desarrollen de manera planificada y en armonía con la protección del medio ambiente y el bienestar de los habitantes.

CVE 2778917

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La modificación busca integrar zonas de extensión urbana dentro del límite urbano, aprovechando la ubicación estratégica en torno a las grandes infraestructuras de movilidad proyectadas y materializar los objetivos del Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco) 2024-2030, a través de la consolidación del área industrial y la integración de la futura infraestructura aeroportuaria, asegurando que ambas se desarrollen de manera planificada y en armonía con la protección del medio ambiente y el bienestar de los habitantes.

Área Industrial: Se ha definido un área de estudio que comprende una superficie de 273,3 hectáreas, asegurando que todas las iniciativas de ordenamiento, protección ambiental y mejoramiento de la conectividad se concentren en este espacio para un desarrollo integral y eficiente del sector industrial.

Área de Infraestructura Aeroportuaria: El área de estudio considera una superficie de 133,9 hectáreas. Esta delimitación permitirá concentrar los esfuerzos de planificación y regulación en un espacio acotado, optimizando la implementación de las normativas técnicas y garantizando el desarrollo del proyecto aeroportuario.

Es dentro de este marco donde se da inicio a la realización del estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Concón, instrumento que debe convertirse en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión territorial, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal que se incorporaría en estricta concordancia con las respectivas características sociales, ambientales, económicas y territoriales de la comuna de Concón.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

CDS 1. Planificación adecuada del crecimiento productivo y de infraestructura de forma compatible con el entorno ambiental, restringiendo las actividades de alto impacto cerca de zonas residenciales y ecosistemas sensibles como el humedal urbano, la cuenca del río Aconcagua y el bosque esclerófilo.

Descripción: Esta planificación es fundamental porque permite equilibrar el desarrollo económico con la calidad de vida y la seguridad ecosistémica de Concón, evitando que la presión industrial y de infraestructura degrade los servicios ambientales que el humedal, el río y el bosque esclerófilo brindan, como la regulación hídrica y la biodiversidad. A la vez, restringir actividades de alto impacto cerca de zonas residenciales, mitiga los riesgos de antrópicos, garantizando que el crecimiento de la comuna sea sostenible a largo plazo y no comprometa la salud de sus habitantes ni la resiliencia de su patrimonio natural frente al cambio climático.

CDS 2. Resguardo de los ecosistemas de alto valor ambiental, previniendo su fragmentación, degradación o pérdida mediante la definición de áreas de protección, áreas verdes, restricciones de uso de suelo y zonas de amortiguación en el instrumento de planificación territorial.

Descripción: La comuna requiere de una planificación que considere los servicios ambientales de los ecosistemas para preservar la calidad de vida de sus habitantes, a la vez, las zonas de valor ambiental actúan como amortiguadores del desarrollo industrial, permitiendo una coexistencia armónica para el desarrollo urbano.

CDS 3. Reducción de la exposición a riesgos socionaturales y antrópicos, intensificados por el cambio climático, en las zonas industriales y de infraestructura a fin de disminuir la vulnerabilidad de la población cercana, contemplando prevención y adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en la planificación urbana.

Descripción: El Cambio Climático es reconocido en el territorio por la intensificación de condiciones meteorológicas, lo que incrementa el grado de vulnerabilidad en la población, por lo que el instrumento plan regulador debe contemplar dichas condiciones e incluirlas como base de la propuesta de zonificación y normativa vinculada, de forma que se prevean los efectos, se resguarde la seguridad social y se fortalezcan los usos de los espacios que permiten actuar con resiliencia.

CDS 4. Planificación territorial que promueva movilidad más eficiente y sustentable, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al transporte.

Descripción: La comuna presenta una serie de usos, residenciales, recreacionales, productivos y turísticos, los cuales cuentan con una marcada estacionalidad y un uso preferente del borde costero. Ante ello, es necesario fomentar un desarrollo que promueva la coexistencia de los roles mediante una adecuada movilidad.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

OA1: Ordenar el crecimiento de las actividades productivas y de la infraestructura de transporte, compatibilizando estos usos con su entorno urbano y ambiental.

OA2: Contribuir a la protección de los ecosistemas de alto valor ambiental, resguardando su integridad ecológica frente al desarrollo urbano, industrial y aeroportuario y en el contexto de cambio climático.

OA3: Reducir la exposición de la población a riesgos ambientales y antrópicos mediante una adecuada zonificación territorial, fortaleciendo la resiliencia del territorio e incorporando criterios de prevención y adaptación a los efectos del cambio climático en la planificación urbana.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

Toda la documentación estará disponible por 30 días hábiles a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, en el Hall de acceso del edificio de la Ilustre Municipalidad de Concón, ubicada en la Avenida Santa Laura 567, comuna de Concón, Región de Valparaíso, entre las 8:00 y las 17:15 horas. Y en la página web municipal www.concon.cl Esto, con la finalidad de comunicar el inicio del procedimiento de EAE de la Modificación del PRC de Concón, y que la comunidad y público interesado realicen sus observaciones.

Las observaciones deberán comunicarse por escrito e ingresar a Oficina de Partes del Municipio (Santa Laura N° 567), a la casilla oficinadepartes@concon.cl o a través del formulario en la página web municipal.

FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

Alcalde

I. Municipalidad de Concón